

Madrid, 11 de abril de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Que con fecha 6 de abril de 2017, VITRUVIO ha adquirido por compraventa formalizada en escritura pública un edificio con una superficie construida total de 3.905 m<sup>2</sup> situado en Paseo Ermita del Santo, nº 14, en Madrid (Zona Madrid Río), por un precio de 7.6 miles de euros (véase hecho relevante publicado el [13 de marzo de 2017](#)). El edificio, de carácter residencial con cuatro locales comerciales, se encuentra prácticamente arrendado en su totalidad, con un Net Initial Yield del 4,3% a niveles de renta actual. Se localiza en la zona conocida como Madrid Río, localización con un potencial elevado debido a la profunda transformación que ha experimentado con el soterramiento de la M-30 y la construcción de zonas ajardinadas con unas vistas privilegiadas del centro de Madrid.

La adquisición ha sido financiada en parte por el Banco Santander en operación firmada igualmente el 6 de abril de 2017, por importe de 4,6 millones, manteniendo la compañía una ratio de deuda sobre el valor bruto de sus activos inferior al 33%. El importe restante ha quedado aplazado, si bien la capitalización del crédito se propondrá a la Junta próximamente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A